



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01405 00
Asunto	REMITE EXPEDIENTE SUPERSOCIEDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en inciso segundo del Art. 22 de la Ley 1116 de 2006, y atendiendo lo informado por liquidador de JUAN CAMILO OSSA HOYOS, se ordena remitir el proceso de ejecución adelantado en contra de la sociedad CADAVIDRIOS S.A.S., a la sede de Medellín de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ubicada en la CRA 49 N° 53 – 19, PISO 3 Edificio Bancoquia Medellín. Lo anterior, para que haga parte dentro del proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO de la sociedad CADAVIDRIOS S.A.S., numero de proceso 2022-INS-1015, expediente No. 104924.

Se comunica que no hay medidas cautelares perfeccionadas para este proceso, respecto de la sociedad CADAVIDRIOS S.A.S para ser puesta a disposición del proceso de liquidación, en caso de existir se pondrán a disposición.

Por otra parte, de acuerdo a lo manifestado por la sociedad demandante en este Despacho Judicial Luis Guillermo Cadavid Vélez. Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143** hoy **1 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44dd56c56dcc2682113ac3c61e89aa760aa8990dd186747e7a870a6f67c25ef2**

Documento generado en 31/08/2023 01:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>